

Bases para un acuerdo constitucional

Chile, por primera vez en su historia, desarrolla un proceso constituyente democrático. La sociedad concurrirá a las urnas para elegir a quienes representarán a la ciudadanía en un órgano depositario del poder constituyente. El desafío de quienes comparten convicciones democráticas es enorme, de envergadura histórica.

El proceso constituyente chileno pondrá en una marcha una pretensión histórica. La necesidad de darse una constitución democrática se materializará en los próximos meses. En efecto, Chile vivirá un proceso de politización sin precedentes, el cual se materializará de forma pacífica, deliberativa y participativa. Es la forma en que los pueblos solucionan sus problemas y desacuerdos de forma madura y civilizada. En paralelo, se espera también que este momento de realización política permita canalizar democráticamente la crítica situación que vive el país en relación con el descontento y malestar social que se ha intensificado en el país en el último tiempo.

La unidad política y social es imperiosa. Considerando que hoy es posible superar los pilares del modelo dictatorial, la convergencia de las fuerzas democráticas, reformistas, transformadoras, sean históricas o emergentes, es urgente. Por ello, comprometemos ante el **país los siguientes contenidos esenciales que defenderemos en la Convención Constitucional:**

1.- Abandonar el estado subsidiario mediante la instauración de una **República Democrática y Social**. Esto significa que la República no será neutral ante las cuestiones sociales, asumiendo como objetivo la justicia social. Lo anterior solo podrá alcanzarse mediante mecanismos democráticos y respetuosos del Estado de Derecho. El Estado deberá crear las condiciones materiales que permitan el goce efectivo de los derechos constitucionales.

2.- Abandonar la democracia excluyente mediante la consagración de una **institucionalidad democrática inclusiva**. Esto implica que todos aquellos sectores o grupos sociales históricamente excluidos, debiesen ser reconocidos e integrados. De este modo, tanto el reconocimiento de los pueblos originarios, como de todo grupo que ha sido marginado y explotado, así como la efectividad de sus derechos, junto con la equidad de género, serán elementos estructurantes de la República y su institucionalidad.

3.- **Fortalecer del Estado de Derecho**. Esto debiese ser materializado mediante una efectiva garantía de la igualdad ante la ley y la prohibición de todo privilegio, sea de hecho o de derecho, así como una explícita consagración y garantía de una independencia judicial democrática.

4.- Como concreción de la República Social, se ampliará y garantizará el catálogo de **derechos sociales**. Para tal efecto, se debiese reconocer el rol central de los trabajadores y sus respectivas organizaciones como la base económica necesaria para la marcha del país. Es por lo que se hace apremiante garantizar sus derechos individuales y colectivos. La educación, la salud y seguridad social serán derechos sociales fortalecidos y garantizados. El Estado tendrá un interés preferente por garantizar servicios de salud de calidad para todas y todos los chilenos así como por la educación pública. Además, garantizará condiciones de vida digna para la vejez y para quienes se encuentren en alguna situación de discapacidad. Se incluirán los derechos a una vivienda adecuada, a la cultura y al disfrute de los bienes comunes.

5.- Se reconocerá la trascendencia económica de las tareas de cuidado y se garantizarán los **derechos de mujeres, niños, niñas y adolescentes**.

6.- Se pondrá **fin al hiperpresidencialismo chileno**. Esto conlleva establecer un nuevo régimen político que equilibre adecuadamente las relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo, en armonía con el sistema electoral y la distribución del poder que recaiga en otros órganos, de modo tal que permita no solo procesar aquellas crisis políticas de envergadura, sino que también, facilite el buen desempeño las instituciones.

7.- Se consagrarán principios de **política económica** que encausen la economía nacional hacia un **desarrollo igualitario, productivo, eficiente, industrial y sustentable**.

8.- Se pondrá **fin al actual sistema de justicia constitucional**, mediante un nuevo mecanismo de control de constitucionalidad que garantice la efectividad del nuevo texto fundamental.

9.- Se protegerá **la naturaleza** y se asegurará que los **recursos naturales y los bienes comunes** de los chilenos estén al servicio del desarrollo productivo, eficiente, industrial y sustentable del país.

10.- Se reconocerán **deberes fundamentales**, tales como el respeto a la Constitución democrática y las leyes dictadas en su conformidad; la solidaridad social y la amistad cívica; el pago progresivo de tributos; la protección de la naturaleza; respetar, proteger y promover los derechos fundamentales y humanos.